



- Fusagasugá -



## INFORME DE DECLATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 161 DE 2022 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

32.-1

INVITACIÓN	No. 161 DE 2022	
OBJETO	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGA Y EXTENSION SOACHA.</b>	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El termino de ejecución del contrato será de, DOS (2) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ver numeral 7.2. TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo VII de los Términos de la invitación 161 de 2022.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.	Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo VII de los Términos de la invitación 161 de 2022.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

### CONSIDERANDO

1. Que, el día **30 de noviembre de 2022**, se publicó la invitación No. 161 de 2022 cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGA Y EXTENSION SOACHA”**
2. Que, el día **01 de diciembre de 2022**, de acuerdo con el numeral 1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION **NO** se recibieron observaciones a los términos de referencia.



- Fusagasugá -



### INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 161 DE 2022 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

3. Que, de acuerdo con el **Modulo No. 1- ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION** y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso, en desarrollo de la Invitación No. 161 de 2022 el día **06 de diciembre de 2022**, se recibió la siguiente propuesta.

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	DISERMAT S.A.S	LIZ YOLIMA MENDOZA

4. Que, conforme lo establecido **1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION**, el día **12 de diciembre de 2022** se publicaron las evaluaciones habilitantes, en las cuales se obtuvo el siguiente resultado.

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACION – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	DISERMAT S.A.S	INHABILITADO	RECHAZADO	INHABILITADO

5. Que, de acuerdo al cronograma del proceso y en atención a los resultados de las evaluaciones habilitantes, el día **14 de diciembre de 2022**, NO se recibe las Observaciones a los resultados por parte de los proponentes.
6. Que, conforme a lo establecido en el módulo I **ASPECTOS GENERALES** numeral 1.13. **INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN** de la invitación 161 de 2022, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 2: “*Cuando ninguna de las cotizaciones o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad. (...)*”.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “*Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “*Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, se



- Fusagasugá -



**INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 161 DE 2022 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso de **INVITACIÓN No. 161 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.** de 2022, cuyo objeto es “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGA Y EXTENSION SOACHA**” conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

**ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR** el presente informe de declaratoria de desierto de la invitación a través de la página web institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)).

*Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).*

  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
 Director Bienes y Servicios

Proyectó: Mayerly Garzón Rico  Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica 	Aprobó: Directora Jurídica 

32.1.4-46.13